

Nº 4. Conto de Acca.

Hecho en favor de D. Jose Reyón de
Silva en 23 de Enero de.

1679.



V.2
f. 215



**SELLO SEGUNDO, SEIS REALES
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
SESENTA Y SIETE Y SESENTA Y
OCHO**



Decreto

El Maestre Don Joseph Responde Silva y mofa
Collegial en el Colegio Real Mayor de Nuestra Señora de la
Rosario, de cuyo auctor de hecho P. Maestra de nominar y
en la primera Vaca formal que vacare allegado a la
entranza en la quibla de P. Maestra de nominar y
mofa de nominar y mofa = Suplico a la V. Maestra de nominar y
dha Vaca vacante en quibla de nominar y mofa = Maestre Don
Joseph Responde Silva = Nombrase por Collegial formal a Don
Joseph Responde Silva en la quibla de nominar y mofa = P. Maestra
de nominar y mofa = P. Maestra de nominar y mofa = P. Maestra de nominar y mofa =
de la artilleria Don Diego de Villalobos y Toledo, Cau a
V. Maestra de nominar y mofa = P. Maestra de nominar y mofa = P. Maestra de nominar y mofa =
Presidente y Gobernador y Capitán general de la Reyna en
Santa Fe de Bogotá y mofa = P. Maestra de nominar y mofa = P. Maestra de nominar y mofa =
de sesenta y nueve años =

Comase

Ante mí el Jefe de la Audiencia

Siendo



En la ciudad de Quito a tres de febrero de mil y seiscientos y nueve
 años El Doctor Don Juan de Guzman y Salas Maestre de Campo
 y Alcaide en el Colegio de San Juan de la ciudad de Quito del Reino de
 Quito conde de Castaño nombramiento de Colegio formal en
 este Colegio hecho en el año de mil y seiscientos y nueve por el P. Fr.
 de la Asunción Don Diego de Villalby Sacerdote canónigo del orden
 de Santiago Presidente y Gobernador Cap. Gen. de este Reino Don
 Diego de la Cruz con voto y mandado de las ordenes y mandados de su señoría
 del Señor Patrono Por quanto este Colegio tiene pedidos ante de
 ahora ante su M. el que se minoran las becas formales y no se
 admiten nombramientos de otras por la disminución a que con
 venido las rentas y las demás razones alegadas Por ahora
 y en el interin que se determina sobre lo referido no habiéndose
 admitido este otro nombramiento por los grandes inconvenien
 tes que de admitirlo pueden resultar Fauto Diego ffirmo—

Don D. Nicolás de
 Guzman y Salas Maestre de Campo

Fu. Presente

Fu. Salas
 Capitan Infanteria
 Sec. de Estado

Don D. Compañero El M. Don Juan de Guzman y Salas Maestre de Campo del Reino de
 Quito conde de Castaño con voto y mandado de las ordenes y mandados de su señoría
 del Señor Patrono Por quanto este Colegio tiene pedidos ante de
 ahora ante su M. el que se minoran las becas formales y no se
 admiten nombramientos de otras por la disminución a que con
 venido las rentas y las demás razones alegadas Por ahora
 y en el interin que se determina sobre lo referido no habiéndose
 admitido este otro nombramiento por los grandes inconvenien
 tes que de admitirlo pueden resultar Fauto Diego ffirmo—

Salas



SELLO SEGUNDO, SEIS REALES
AÑOS DE MIL Y SEISCIENTOS Y
SESENTA Y SIETE Y SESENTA Y
OCHO

Mrs. Don Joseph Razon de filia. Collegial
En el Collegio Real Mayor de Nra Señora
de Rosario de Sta Catha. Con licencia
Antigua en el = Digo que haviendo referido
v. v. de Razon me mdo a nombrarme. En nombre
formal. del dho Collegio, ocurri. con el nombramiento.
al Reta del Paza que me admitiera. El qual no
lo al de unidos de las Razon que no están
del dho nombramiento. que puse en las
Solemnsdad necesaria. Paza que se me buelva
Original con muiros de substitucion de
señal v. v. de mandas febrebre de quito sea
admitido. En dha dca formal sin embargo
de qualquiera excusa. Por concurrir. En mi
Las calidades que piden las Constituciones
del dho Collegio que segun ellas. El que buviere
de ser admitido en las dhas dcas ha de haver
sido Primeras Collegial. Por lo menos adeozza
cultas. Que es de ocho años. Que sea Collegial de
yendo actual mente las facultades. de theologia
y canones. Que concurra mas antiguo que
des todas Exaltadas. Por las quales que se
mitido en dha dca sin que por ello se siga
inconueniente de lo dempna ni otro alguno
que en ninguno de los dhas Collegios
concurra lo referido mediante lo qual = an
Pido que puse que buviere de representado el
dho nombramiento mande se me buelva Original.



D

sin gaudar Copiado & que el Rector de este
sin embargo & qualquiera cosa que se
viere que todo es Justicia que gido & en
Porreario & Maestro Don Joseph
de son de silva

Don Joseph
sin embargo de la causa que da el Rector
del Colegio de Nuestra Señora de la Concepción
da al Mdo Don Joseph de son de silva. sin dolo
ni omisión alguna. & en quanto a la
causa. no se entienda con esta causa quando
se lea & se vea en lo pedido por el dho
Colegio. & dese & fuese a la parte para el
efecto. = Excmo El Sr. General de la Ar-
tillería Don Diego de Villalva & Toledo Cavalle-
ro del Orden de Santiago Presidente gouernador
don & Capitan General de este Reyno en la fe-
guirte de marzo de mill & seiscientos & se-
venta & nueve años = Salazar =

Comis.
Lindorff

Don Joseph de son de silva

En el Colegio de Nuestra Señora de la Concepción
en los de Abril de este año de setenta y nueve
el Abogado Rectoral el Sr. Doctor D. D. Nicolás
Supran, & los Comisarios. Mdo D. Alonso Domínguez. Mdo D.
Agustín de Torres. Prioste, menor el Mdo D. Joseph de son de silva
aguien & ore. Como a Comisario por esta parte en el
nombramiento, dize, & admisión por Colegio formal adho Mdo
D. Joseph de son de silva, por la ejecución, & mando para por ende
el Mdo General de la artillería D. Diego de Villalva & Toledo. Presi-
dente, & Patrono de este dho Colegio por su Mage. La Mage. en
intercedente tiene pedido este Colegio de la de a la parte



Correspondiente tiene para Subscribirse el D^{ho} F. de la Cruz
admitido. Quinto nombrando para el de la Cruz admitido el
Segundo no se pague sueldo, ordeno. Seguieren juntos en el
Archivo de el Obispo, para en todo tiempo conde abierdo.
Ordene en Seneca. Fecha. 11. de Mayo.

X
F. de la Cruz de
Guzman, y de la Cruz de la Cruz.

Alro D. Alonso Ramirez
de Poueda y Venero Conde.

M^{ra} D. Chm. total de la Cruz.
Brillo Conde. 11. de Mayo.

Por Puente D. Juan Suarez de la
Fuente Secretario.



